



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0382011		
		Código DIR3: LA0009684 - OFICINA DE CULTURA		
	Usuario Origen	valvarezcardenas		
	Tema	SACO45 CULTURA. OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES	Expediente	2022/210322000004
	Asunto	Decreto.- Listado admitidos y excluidos provisionales y aprobación códigos de subsanación.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA CULTURA, 2022.- IE4-LS2: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL FLAMENCO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y OTROS EVENTOS DE INTERÉS CULTURAL RELACIONADOS CON EL FLAMENCO.		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2022/06708**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la ALCALDÍA PRESIDENCIA, que se transcribe a continuación:

Vista Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para los ejercicios 2022 y 2023 de fecha 28 de octubre de 2022, firmada por el Tercer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Decreto de Tercera de Tenencia de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2022 de aclaración en relación con los criterios específicos de adjudicación contenidos en la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para los ejercicios 2022 y 2023.

En fecha 23 de noviembre de 2022, finalizó el plazo de presentación de solicitud de subvención de la Línea 4 (LE4) Cultura de la Línea LS2: *"Realización, promoción y difusión del Flamenco a través de Festivales y otros eventos de interés cultural relacionados con el flamenco"*, incluida en la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para los ejercicios 2022 y 2023 de fecha 28 de octubre de 2022, firmada por el Tercer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Finalizado el plazo de presentación de solicitud de subvención, y tras el estudio y análisis de la procedencia de las solicitudes recibidas, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos, así como se apertura plazo de subsanación de aquellas solicitudes que adolecen de algún defecto subsanable, según la siguiente relación, indicándose los

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 07:29:05

EXPEDIENTE ::

2022210322000004

Fecha: 06/10/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600282C8100X8E3R4W1V7D1 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E600282C8100X8E3R4W1V7D1



defectos a subsanar en función de los códigos señalados en la relación aludida, cuyo significado se encuentra en el Anexo adjunto en el presente Decreto:

LE4-LS2					
ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PROYECTO	ESTADO	CÓDIGOS
PEÑA CULTURAL FLAMENCA "CURRO DE UTRERA"	2022/210322000009	*****8961	XXXVIII y XXXIX FESTIVAL DEL MOSTACHÓN	Admitida, pendiente de subsanar	6, 11, 15, 17, 22, 23, 25, 28, 35, 38, 39, 44
ASOCIACIÓN CULTURAL "EL COMPÁS QUE NOS UNE"	2022/210322000012	*****7446	IX TACÓN FLAMENCO	Admitida, pendiente de subsanar	6, 11, 34, 37
CLUB DE VEHÍCULOS CLÁSICOS DE UTRERA	2022/210322000014	*****2817	EXPOSICIÓN DE VEHÍCULOS CLÁSICOS E HISTÓRICOS	Excluido	47
AMPA MUÑOZ GRANDES	2022/210322000016	*****0929	SEVILLA CULTURAL	Excluida	48
AMPA LAS TORRES	2022/210322000017	*****3475	SEVILLA CULTURAL	Excluida	48
HERMANDAD DE LOS GITANOS	2022/210322000018	*****979F	POTAJE GITANO DE UTRERA	Admitida, pendiente de subsanar	11, 19, 25, 35, 39, 42, 43

De acuerdo con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades requeridas cuya solicitud adolece de alguno o algunos de los requisitos establecidos en la convocatoria, deberán proceder a su subsanación de la misma, la no presentación de subsanación, hará que se le tenga por desistido de su solicitud, previa resolución emitida al efecto.

El plazo de subsanación establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es de 10 días hábiles improrrogables.

Los documentos requeridos a las entidades interesadas habrán de ser presentados en modelo de solicitud genérica, y en el apartado "SOLICITA" de la misma, deberá especificarse la Línea estratégica y la Línea de subvención a que se refiere.

En el caso de que hubieran de subsanarse varias líneas de subvención, la documentación requerida, según los códigos de subsanación, deberá registrarse tantas veces como líneas de subvención hayan que subsanarse.

ANEXO.- CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN Y EXCLUSIÓN LÍNEA LE4.-CULTURA, Líneas LS1, LS2, LS3 y LS4

CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- 1.- No presenta solicitud
- 2.- No presenta Mod 1.- Proyecto

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600282C8100X8E3R4W1V7D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 07:29:05

EXPEDIENTE :: 2022210322000004
Fecha: 06/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- 3.- No presenta Mod 2.- Certif representación
- 4.- No presenta Mod 3.- No presenta Mod 3.- Cumplimiento criterios generales y autobaremo
- 5.- No presenta DNI persona representante
- 6.- No presenta póliza de seguro de responsabilidad civil y/o recibo de abono.
- 7.- No presenta certificado original, en vigor, de cuenta bancaria, donde se desee recibir el importe de la subvención concedida, en su caso (debe presentarse o presentar la declaración responsable del código 12)
- 8.- No presenta N.I.F. y, en caso de estar registrado en un registro público, certificado acreditativo de estar inscrito en dicho registro (debe presentarse o presentar la declaración responsable del código 12)
- 9.- No presenta Documento Nacional de Identidad del representante legal, así como acreditación de su capacidad. (debe presentarse o presentar la declaración responsable del código 12)
- 10.- No presenta Estatutos de la Asociación, Entidad, Club, etc., y de las modificaciones realizadas, en su caso (debe presentarse o presentar la declaración responsable del código 12)
- 11.- No presenta declaración responsable del cumplimiento, por parte de las Entidades, de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, comprendiendo el respeto a la normativa social y laboral vigente.
- 12.- No presenta declaración responsable que sustituya la documentación exigida en los puntos 3 a 6 de la Base VIII (Documentación) de las bases de la solicitud (en los casos de haber recibido algún tipo de subvención del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y no hubieran cambiado los datos con respecto a los obrantes en los archivos del Ayuntamiento).

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS BÁSICOS

- 13.- No se cumple la regla de que la aportación municipal se reparta al 50% los dos años de subvención bianual: debe presentar nuevo modelo de solicitud y proyecto y modificar el desglose anual del importe.
- 14.- El importe solicitado es superior al máximo por proyecto de la línea: debe presentar nuevo modelo de solicitud y proyecto y modificar el importe solicitado.
- 15.- La aportación municipal solicitada es superior al 80% del coste del proyecto: debe presentar nuevo modelo de solicitud y proyecto y modificar el importe solicitado.
- 16.- El objeto del proyecto o las actividades recogidas en el proyecto no se corresponden con las actividades que corresponden a esta línea de subvención (debe rectificarse el objeto del proyecto y las actividades del proyecto)

SOLICITUD

- 17.- Documento sin firma o con firma inválida (volver a presentar debidamente firmado)
- 18.- No se presenta en el modelo aprobado
- 19.- Existen datos que se contradicen con los de otro documento
- 20.- Falta indicación de la Línea de subvención
- 21.- Faltan datos esenciales o existen errores en datos esenciales y debe volver a presentarse (denominación del proyecto, nombre de la persona que presenta, nombre de la persona representante, nombre de la asociación, anualidades, otros).
- 22.- Existe error en algunos de los recuadros de la solicitud en el desglose de las cantidades por año o en las indicaciones de cantidades solicitadas y a aportar: debe presentar nuevo modelo de solicitud.

MODELO 1.- PROYECTO

- 23.- Documento sin firma o con firma inválida (volver a presentar debidamente firmado)
- 24.- No se presenta en el modelo aprobado

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600282C8100X8E3R4W1V7D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 07:29:05

EXPEDIENTE ::
 2022210322000004
Fecha: 06/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600282C8100X8E3R4W1V7D1



- 25.- Existen datos que se contradicen con los de otro documento
- 26.- Falta indicación de la Línea de subvención
- 27.- La fecha de alguna de las actividades no cumple con los límites de la subvención
- 28.- Faltan datos esenciales o existen errores en datos esenciales y debe volver a presentarse (denominación del proyecto, nombre de la persona que presenta, nombre de la persona representante, nombre de la asociación, anualidades, otros).

MODELO 2.- CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

- 29.- Documento sin firma o con firma inválida (volver a presentar debidamente firmado)
- 30.- No se presenta en el modelo aprobado
- 31.- Falta desglose de presupuesto por cada actividad prevista
- 32.- No presenta DNI del representante y autorizado para presentación de la subvención.

MODELO 3.- CRITERIOS GENERALES Y AUTOBAREMO

- 33.- Documento sin firma o con firma inválida (volver a presentar debidamente firmado)
- 34.- No se presenta en el modelo aprobado
- 35.- No se ha rellenado el autobaremo debidamente y debe volver a presentarse.

MODELO VI, CRITERIOS ESPECÍFICOS Y AUTOBAREMO

- 36.- Documento sin firma o con firma inválida (volver a presentar debidamente firmado modelo VI LE4 LS1, LS2, LS3 ó LS4).
- 37.- No se presenta en modelo aprobado. Modelo VI LE4 LS1, LS2, LS3 ó LS4.
- 38.- No se ha rellenado el autobaremo debidamente y debe volver a presentar Modelo VI LE4 LS1, LS2, LS3 ó LS4.
- 39.- No se acredita documentalmente los/algunos criterios de valoración específicos y/o generales.

OTROS

- 40.- Presupuesto de actividad contiene gastos no subvencionales en la LE4, LS1.
- 41.- Los datos del/de la Presidente/a o representante legal, o los que figuran no coincide con los datos del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas o su mandato ha prescrito.
- 42.- Deberá acreditar inscripción en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo tener actualizado sus datos de inscripción (representación legal de la entidad).
- 43.- Las solicitudes en las líneas bienales se presentarán con un solo modelo de Solicitud, de Proyecto (Modelo 1), de Cumplimiento de los criterios generales (Modelo 3) y de Cumplimiento de los criterios específicos (Modelo VI).
- 44.- Si la actividad a subvencionar requiriese de una póliza específica y en el momento de la presentación de la solicitud, el evento no se ha llevado a cabo, se podrá sustituir dicha póliza, provisionalmente, por un compromiso de aportación de la misma a la Delegación de Cultura previo a la celebración del evento o actividad.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600282C8100X8E3R4W1V7D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 07:29:05

EXPEDIENTE ::
 2022210322000004
 Fecha: 06/10/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600282C8100X8E3R4W1V7D1



45.- La/s tabla/s de ingresos y/o gastos del proyecto están incompletas, no coinciden, no ha especificado otros ingresos u otro ítem o entidades, o no coincide con el desglose de los presupuestos de las actividades y/o no coincide con el importe solicitado.

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

46.- Solicitud presentada por una persona física como interesado. La Asociación a la que hace referencia en la documentación presentada no se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

47.- Proyecto no subvencionable en la Línea LE4-LS2.

48.- Entidades excluidas como beneficiarias en la Línea LE4-LS2

49.- Solicitud presentada fuera de plazo.

En virtud de las competencias conferida al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, vengo en DECRETAR:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de las solicitudes de subvención de la Línea 4 (LE4) Cultura de la Línea LS2: *"Realización, promoción y difusión del Flamenco a través de Festivales y otros eventos de interés cultural relacionados con el Flamenco"*, incluida en la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para los ejercicios 2022 y 2023 de fecha 28 de octubre de 2022, firmada por el Tercer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como la relación de solicitudes a subsanar.

Segundo.- Acordar el plazo de presentación de subsanación de solicitudes de subvención en 10 días hábiles, a contar desde el siguiente día de la aprobación del presente Decreto.

Tercero.- Aprobar los Códigos de subsanación en aras de la rectificación de las solicitudes presentadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades y a la Oficina de Cultura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 07:29:05

EXPEDIENTE ::
2022210322000004

Fecha: 06/10/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600282C8100X8E3R4W1V7D1 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E600282C8100X8E3R4W1V7D1



recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600282C8100X8E3R4W1V7D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 07:29:05

EXPEDIENTE ::
2022210322000004

Fecha: 06/10/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600282C8100X8E3R4W1V7D1

